



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios al exterior”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en el artículo 2.2.5.5.22 y siguientes – Clases de Comisión, señala que las comisiones pueden ser:

De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

2. De igual forma, el Decreto establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; el Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento.
3. Mediante reunión del Consejo de Gobierno Estratégico, celebrado el 4 de octubre de 2022, según consta en el Acta No. 40, se aprobó la solicitud de Comisión de Servicios al exterior para la señora **CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.729.476**, quien desempeña el cargo de **GERENTE DE LA LOTERIA DE MEDELLÍN**, para los días comprendidos entre el 8 de octubre hasta el 13 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, con el fin de realizar “Visita de seguimiento a la ejecución del Contrato 32 de 2022 con SCIENTIFIC GAMES LATINO AMERICA SPA, cuyo objeto es el “Diseño e impresión de los tiquetes del incentivo con cobro de premio inmediato de juegos de suerte y azar territoriales “RASPA&LISTO” que realice la Lotería de Medellín”, la cual se efectuará a la ciudad de Santiago de Chile.
4. Los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos en su totalidad por la Lotería de Medellín.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios al exterior”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios al exterior a la señora **CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.729.476**, quien desempeña el cargo de **GERENTE DE LA LOTERIA DE MEDELLÍN**, para los días comprendidos entre el 8 de octubre hasta el 13 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, con el fin de realizar “Visita de seguimiento a la ejecución del Contrato 32 de 2022 con **SCIENTIFIC GAMES LATINO AMERICA SPA**, cuyo objeto es el “Diseño e impresión de los tiquetes del incentivo con cobro de premio inmediato de juegos de suerte y azar territoriales “**RASPA&LISTO**” que realice la Lotería de Medellín”, la cual se efectuará a la ciudad de Santiago de Chile.

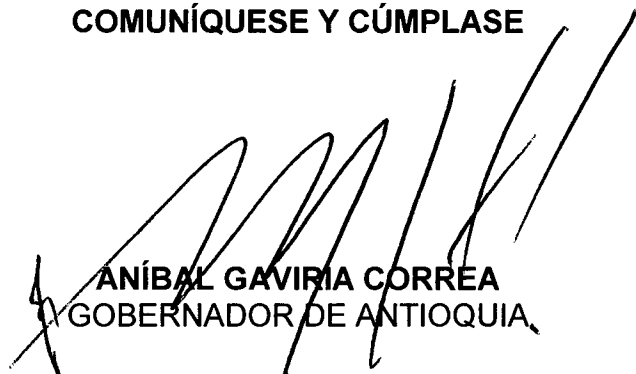
PARÁGRAFO: Los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos en su totalidad por la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

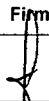

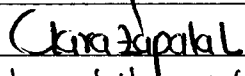
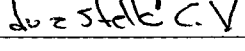
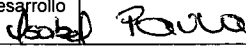
ARTÍCULO TERCERO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano de la Lotería de Medellín para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: La señora **CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**, debe reintegrarse a sus labores el día 14 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		4-10-2022
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado - Dirección de Personal.		04/10/2022
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		04/10/2022
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano.		04/10/22
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo. Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		05/10/22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			